



Ministerio de  
Salud

Gobierno de Chile

# LEY N° 20.606 “SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD”

Cristian Cofré Sasso  
Jefe del Departamento de Nutrición y Alimentos  
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción  
Subsecretaría de Salud Pública





**LEY Nº20.606: “SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD”**

**Propósito**  
Contribuir a la disminución de prevalencia de obesidad y enfermedades no transmisibles en el largo plazo

**Objetivo**  
Disminuir el consumo de nutrientes críticos en la población de Chile.



**CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN SALUD**  
EXPERIENCIAS REGIONALES DE PARTICIPACIÓN  
2014-2016



Subsecretaría de Salud Pública  
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción  
Departamento de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana

La participación ciudadana en salud debe reflejar una nueva forma de relación del Ministerio de Salud con la ciudadanía, basado en el reconocimiento del valor del otro, así como de su conocimiento, para superar la mirada asistencialista en salud, que durante años ha primado entre técnicos de la salud y ciudadanos.

A su vez, es importante destacar que la participación ciudadana es un factor protector de la salud. Esto quiere decir que los ciudadanos, al vivir en comunidad y participar de las decisiones para la construcción de entornos más saludables, en un ambiente de confianza y cooperación mutua, mejoran su capital social, lo que se constituye como un factor condicionante para una mejor calidad de vida y, por consiguiente, alcanzan un nivel más alto de salud.



**Transmitir el mensaje y los contenidos de la regulación en los niveles territoriales locales, como municipios y comunicad escolar**

## Caracterización de estos encuentros

Los Diálogos Ciudadanos corresponden a espacios de carácter consultivo que tienen una alta relevancia, dado que reúnen a la comunidad en torno a temáticas relacionadas con el diseño o implementación de alguna política o reglamento. Algunas características más específicas de los Diálogos Ciudadanos se expresan en el Cuadro N° 1.

### Cuadro N° 1: Características de los Diálogos ciudadanos

- Se caracterizan por utilizar metodologías claramente establecidas que incorporan el registro, sistematización y análisis de las opiniones de los ciudadanos participantes.
- Se trata de procesos documentados y consensuados y, por ello, transparentes.
- Permiten contar con información detallada respecto de la opinión de la ciudadanía en relación al diseño e implementación de diversas políticas públicas de salud.
- Se organizan, implementan y desarrollan de manera coordinada entre en el nivel central, las regiones y las comunas del país.
- También son coordinadas con la sociedad civil.



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**  
Diálogos participativos sobre la  
modificación del Reglamento de  
la Ley N°20.606 Sobre  
Composición Nutricional de los  
Alimentos y su Publicidad

agosto 6

**2014**

Departamento de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana  
División de Políticas Públicas Saludables y Participación  
Subsecretaría de Salud Pública

Orientaciones Técnicas Diálogos Ciudadanos sobre la implementación de la Ley 20.606

**2016**

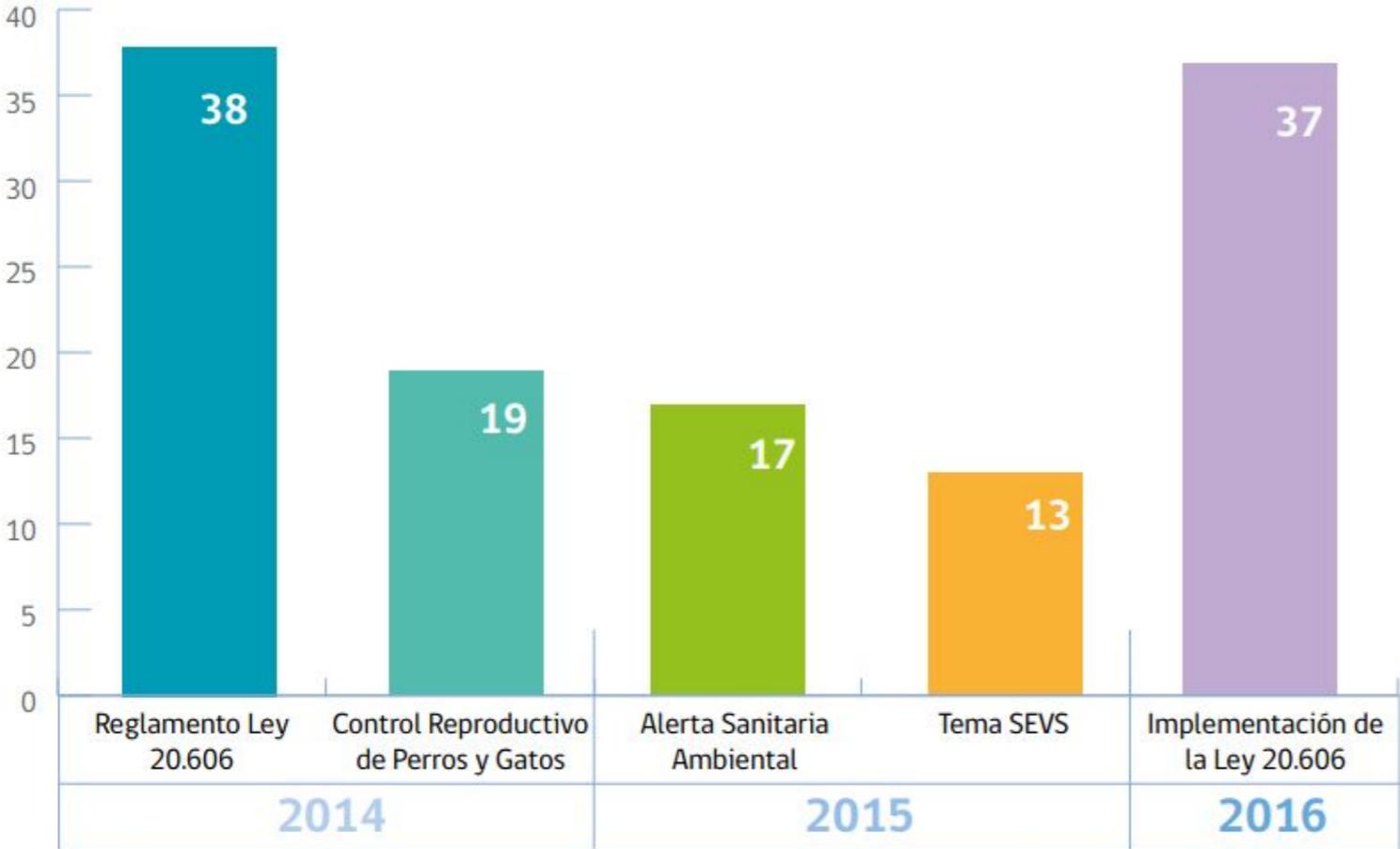


Diálogos Ciudadanos sobre la  
implementación de la Ley  
N°20.606 “Sobre Composición  
Nutricional de los Alimentos y su  
Publicidad” en el entorno  
escolar.

**2016**

Departamento de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana  
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción  
Subsecretaría de Salud Pública

Gráfico N° 2: Número de total de Diálogos, por año y por tema.



# Participación y Empoderamiento Ciudadano: CONTROL SOCIAL DE LA CIUDADANÍA 2014 - 2016

## Diálogos Ciudadanos

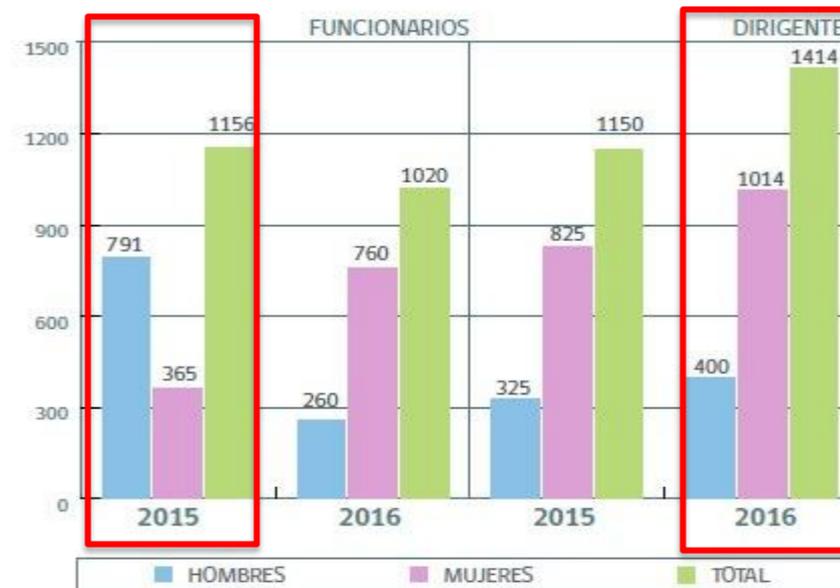


# Participación y Empoderamiento Ciudadano: CONTROL SOCIAL DE LA CIUDADANÍA 2014 - 2016

## Diálogos Ciudadanos



## Escuelas de Gestores Sociales



## Foros Regionales de Salud Pública



**2017**  
PARLAMENTOS  
ESCOLARES  
SALUDABLES

# Parlamentos Escolares



# PROMOCIÓN DE SALUD EN EL TERRITORIO: El territorio es el espacio de integración de las políticas

## ESTRATEGIA MUNICIPIO, COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES

Enfoque de Derechos Humanos, equidad y justicia social

Determinantes Sociales de la Salud

Salud en Todas las Políticas

Estrategia Nacional de Salud 2011-2020

Participación Ciudadana





ORDENANZA MUNICIPAL N°3/2016  
 PENCO, 25 DE OCTUBRE DE 2016.  
 LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA

FECHA ORDENA LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La necesidad de Fomentar hábitos saludables potenciando acciones de Promoción de Salud, desarrollando entornos saludables y hábitos y/o estilos de vida saludable.
- 2.- La necesidad de reducir los factores de riesgo asociados al sobrepeso y obesidad, sedentarismo, alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 19 numerales 1° y 9° de la Constitución Política de la República de Chile
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 20.606.

REPÚBLICA DE CHILE  
 VIII REGIÓN DEL BIO-BIO  
 PROVINCIA DE BIO BIO  
 MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN  
 FONOS FAX 401441

1

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 3301 -

MULCHÉN, 175 OCT 2014

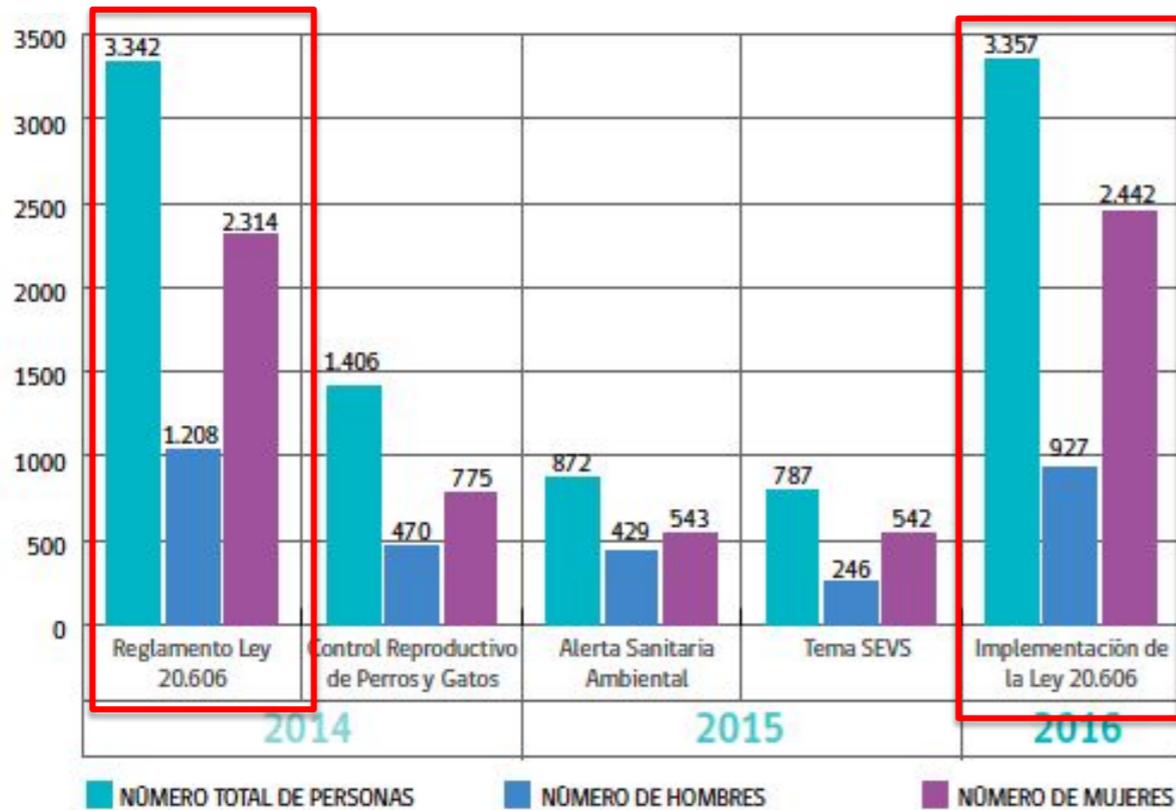
**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 19.704, de 2001, ambos del Ministerio del Interior; el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, con fecha 15 de octubre de 2014, y teniendo presente la necesidad de implementar una Ordenanza Alimentación Saludable y Promoción de la Actividad Física,



# Participación y Empoderamiento Ciudadano: CONTROL SOCIAL DE LA CIUDADANÍA 2014 - 2016

## Diálogos Ciudadanos





Ministerio de  
Salud

Gobierno de Chile



# Gracias

<https://www.minsal.cl/>

<https://www.minsal.cl/reglamento-de-la-ley-de-etiquetado-de-alimentos-introduccion/>

Cristian Cofré Sasso  
[cristian.cofre@minsal.cl](mailto:cristian.cofre@minsal.cl)